## Condiciones generales de venta

- → O1\_OBJETO. Las presentes Condiciones Generales de Venta ("CGV") son aplicables a toda relación comercial, venta, suministro y prestación de bienes o servicios por parte de Cuchillo vs McAwen S.L., en adelante ("CUCHILLO"), el cual será contratado mediante la emisión por CUCHILLO de una oferta a solicitud del Cliente y el subsiguiente envío por el Cliente de un pedido aceptándola o de una copia de la oferta firmada en señal de aceptación, que a su vez deberán ser aceptados por CUCHILLO. Constituye aceptación toda declaración o cualquier otro acto del Cliente que indique asentimiento a la oferta. Toda desviación en las cláusulas estándar del Cliente es nula salvo confirmación escrita por CUCHILLO. Se considerará que las presentes CGV han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que se le comunica la página Web en la que se encuentran, o si el Cliente las recibió previamente en el curso de su relación comercial con CUCHILLO. CUCHILLO se reserva el derecho a modificar estas CGV. Última revisión: abril de 2022.
- → **02\_DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.** La relación entre CUCHILLO y el Cliente se rige por la oferta de CUCHILLO, el pedido o aceptación del Cliente aceptado por CUCHILLO y las presentes CGV, constituyendo todo ello el "Contrato". En caso de contradicción prevalecerá el clausulado de estas CGV, a salvo de las condiciones particulares incluidas en cada oferta o aceptación de pedido.
- → 03\_OFERTA Y PEDIDO. La oferta de CUCHILLO contendrá la descripción del suministro, el plazo de ejecución y entrega, el precio y demás condiciones particulares de cada suministro. El Cliente deberá, en un plazo máximo de un mes (salvo indicación de otro plazo en la oferta), emitir un pedido, que se entenderá conforme a la oferta, o aceptar por escrito la oferta. Pasado dicho plazo la oferta se entiende caducada. La emisión de un pedido basado en una oferta de CUCHILLO o la aceptación por escrito de la misma implican la aceptación por el Cliente de estas CGV, que prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Compra del Cliente, si las hubiera. Las modificaciones y/o variaciones del alcance de un pedido aceptado deberán ser notificadas por escrito a CUCHILLO, y para que sean válidas deberán ser aceptadas expresamente por CUCHILLO. El código fuente de la aplicación y/o los archivos originales editables no estás incluidos en la oferta a no ser que así se indique en las condiciones específicas de la oferta/contrato.
- → 04\_PRECIOS Y FORMA DE PAGO. El precio del suministro es neto, sólo incluye los conceptos señalados en la oferta y/o aceptación de pedido, y en ningún caso los impuestos, cargas, o tasas de cualquier tipo que graven el suministro. No hay posibilidad de deducciones tales como retenciones o descuentos no acordados. El precio es válido únicamente para las cantidades ofertadas, para las condiciones de pago especificadas y para los pedidos recibidos dentro del periodo de vigencia de la oferta. Los precios establecidos son invariables salvo cláusula de revisión de precios establecida en la oferta o contrato, pero si por exigencia del Cliente fuera necesario efectuar modificaciones o mejoras sobre el objeto de suministro, CUCHILLO establecerá un nuevo precio y unos nuevos plazos que pondrá en conocimiento del Cliente y que serán el nuevo precio y nuevos plazos del contrato. En el caso de trabajos digitales, los precios se establecen en condiciones de entrega del software desarrollado. La puesta en marcha, subida de aplicaciones a tiendas de aplicaciones y publicación no están incluidos en el precio de venta, salvo que sean expresamente incluidos en la oferta o aceptados por escrito por CUCHILLO. El pago se realizará en la moneda y términos pactados en cada suministro, debiendo CUCHILLO recibir siempre el precio neto, y en defecto de pacto, a más tardar a los 30 días fecha factura. En el supuesto de que el precio se haya fijado en moneda distinta al EURO, la variación de la paridad que experimente dicha moneda con respecto al EURO desde la fecha del Contrato hasta la fecha de cobro efectivo podrá motivar un ajuste del precio. En caso de retraso en el pago se devengará a partir del vencimiento y sin necesidad de requerimiento un interés automático al tipo de interés básico EURIBOR vigente en el vencimiento incrementado en tres (3) puntos porcentuales, sin perjuicio de cualquier otro derecho de CUCHILLO. El cliente no podrá compensar créditos, salvo que los mismos estuvieren vencidos, líquidos y exigibles, y reconocidos en título ejecutivo o sentencia judicial, ni podrá ejercitar ningún derecho de retención, salvo que así se haya estipulado en el Contrato. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación de pago, así como su insolvencia o el impago a CUCHILLO de cualesquiera deudas, legitiman a CUCHILLO para suspender o declarar resuelto el contrato y declarar vencida anticipadamente la totalidad de la deuda exigiendo su pago inmediato (incluso el de la que no haya llegado a su vencimiento), cobrando los trabajos realizados, gastos en que haya incurrido y perjuicios sufridos, quedando en su favor las cantidades recibidas sin derecho del Cliente a indemnización, y con extinción de la garantía. En caso de haberse pactado un pago adelantado, el contrato no entrará en vigor, ni será exigible el cumplimiento de CUCHILLO, hasta que CUCHILLO haya recibido dicho pago adelantado.



- → 05\_PLAZO DE ENTREGA. Es el especificado en la oferta y/o aceptación de pedido, siempre y cuando el Cliente cumpla en plazo con su obligación de suministro de información, documentos y aprobaciones, de acuerdo al planning establecido para cada caso. El dies a quo será la aceptación de pedido por parte de CUCHILLO. Si por exigencia del Cliente hubieran de efectuarse modificaciones o mejoras, CUCHILLO establecerá un nuevo plazo de entrega contractual que pondrá en conocimiento del Cliente. El retraso en la entrega causado por fuerza mayor o caso fortuito no será considerado como tal y no dará lugar a penalizaciones. El retraso en los pagos por parte del Cliente supondrá un correlativo aumento del plazo de entrega. En caso de retraso respecto de la fecha de entrega contractual por causas imputables directamente a la responsabilidad de CUCHILLO, que haya causado un perjuicio al Cliente, el Cliente, cuando así se haya pactado expresamente, podrá imponer penalizaciones, las cuales serán su exclusivo remedio por el retraso, sin que en ningún caso la penalidad por retraso pueda exceder del 5% del precio total del bien o servicio cuya entrega se haya retrasado. La eventual aplicación de penalidades excluye la posibilidad de reclamar daños adicionales derivados del mismo retraso. Ninguna penalidad por retraso podrá ser aplicada transcurridos dos meses desde la entrega o cuando el Cliente haya incumplido sus obligaciones de suministro de información suficiente y en plazo, así como sus obligaciones de pago. Si por causa no imputable a CUCHILLO no pudieran cumplirse los hitos que dan derecho al cobro del precio acordado, se mantendrá dicho derecho al cobro en las condiciones y fechas de pago acordadas.
- → 06\_CONDICIONES DE ENTREGA. CUCHILLO está autorizado a realizar entregas parciales. Si una vez anunciado al Cliente que el suministro está listo para entrega su envío o entrega, la misma se retrasará más de un mes por causas ajenas a CUCHILLO, CUCHILLO podrá facturarle el precio del suministro y los gastos de almacenamiento, quedando cumplida a efectos de cobro y garantía su obligación de entrega.
- → 07\_FUERZA MAYOR. La imposibilidad o la demora de CUCHILLO en la ejecución del objeto del Contrato que resulte de situaciones de fuerza mayor, incluidas, sin carácter limitativo, guerra, ataques terroristas, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, escasez de mano de obra, energía o materias primas, conflictos laborales tales como huelgas o cierres patronales, fallos de los medios de transporte o en los suministros de terceros, disposiciones administrativas, ordenes gubernamentales, o cualquier otra causa que escape al control de CUCHILLO y que pueda ser considerada como supuesto de fuerza mayor según el artículo 1.105 del Código Civil español, eximirá a CUCHILLO de su obligación de cumplimiento mientras persista, y supondrá una extensión correlativa del plazo de entrega. Si la causa de fuerza mayor se prolongase más de tres (3) meses, CUCHILLO podrá resolver el Contrato sin obligación de indemnizar.
- → **08\_CANCELACIÓN DE PEDIDOS.** Si por cualquier motivo el Cliente decidiera cancelar total o parcialmente su encargo, CUCHILLO se reserva las acciones legales pertinentes, quedando a su favor, en concepto de daños y perjuicios, la parte de suministro realizado, los materiales que hubiera recibido, las licencias que se hubiesen comprado y las cantidades abonadas a cuenta del precio total del contrato, conservando el derecho a reclamar indemnización por los demás daños y perjuicios sufridos. Los cargos mínimos que deberán ser abonados por el Cliente en caso de cancelación de pedido podrán determinarse en la oferta. En caso de cancelación de un pedido que ya haya entrado en fase de diseño, el Cliente abonará un mínimo del veinticinco por ciento (25%) del precio total del suministro.
- → **09\_CALIDAD DEL SUMINISTRO.** El suministro se ajustará a lo indicado en cada contrato respecto a su calidad y condiciones. El suministro será inspeccionado por el personal técnico de CUCHILLO para determinar que se ajusta a lo pactado. El Cliente deberá recepcionar por escrito dicho suministro si está presente en la inspección y esta es satisfactoria. En caso de renunciar a este derecho, el suministro se entenderá recepcionado definitivamente. Los gastos ocasionados por las visitas y recepciones del Cliente serán de su cuenta. Se entenderá en todo caso que el suministro ha sido recepcionado por el Cliente una vez hayan transcurrido 10 días desde la entrega sin que haya mediado reclamación de defectos y/o faltas o si el Cliente comienza a utilizarlo.
- → 10\_GARANTÍA. CUCHILLO garantiza el suministro contra cualquier defecto atribuible directa y exclusivamente a defectos de diseño, fabricación, mano de obra o materiales, por lo que en caso de que dentro del periodo de garantía se detectase algún defecto o mal funcionamiento con dicho origen, CUCHILLO se compromete a corregirlo. El periodo de garantía será, en defecto de pacto específico en las condiciones particulares, de 3 meses contado desde su entrega o a partir de la fecha de su puesta a disposición, lo que antes suceda. En virtud de esta garantía, CUCHILLO se compromete a reparar las partes defectuosas. El Cliente deberá comunicar inmediatamente a CUCHILLO cualquier defecto en cuanto se ponga de manifiesto, describiendo exhaustivamente su naturaleza y permitiendo que CUCHILLO inspeccione y corrija dicho defecto, poniendo el suministro a su disposición. Los eventuales gastos de transporte del suministro, aduanas, tasas, etc. así como los de desinstalación y reinstalación de lo reparado o sustituido, incluyendo el desmontaje, la remoción el acceso hasta el mismo una vez instalado o su puesta en producción son de cargo del Cliente. La garantía sólo tendrá validez cuando el transporte, almacenaje, montaje, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del suministro hayan sido realizados correctamente por personal oficialmente autorizado y de acuerdo al manual de instrucciones facilitado. La garantía alcanza exclusivamente a la reparación de los defectos y/o sustitución de los elementos defectuosos, así como a los posibles desplazamientos y estancias de los técnicos de CUCHILLO. La garantía no será aplicable en caso cambios en las especificaciones o actualizaciones, librerías, APIs, SDKs o en general de cualquier elemento externo ocurridos después de su puesta en marcha. Tampoco alcanza a defectos provocados por fuerza mayor, o por la mala



manipulación o por descuidos o falta de competencia del personal ajeno, o defectos que se originen en general aquellos que se hayan generado por causas no imputables o fuera del control de CUCHILLO. El Cliente no está autorizado a reparar por sí mismo ni por terceros, ni a enviar unilateralmente el suministro para su corrección o sustitución. La garantía expira si el Cliente o terceros llevan a cabo intervenciones, modificaciones o reparaciones sin el previo consentimiento por escrito de CUCHILLO, o si no toman inmediatamente las medidas adecuadas para evitar un agravamiento del daño. La garantía en ningún caso cubre daños o perjuicios, directos ni indirectos, a persona o cosa, sustituyendo a cualesquiera otras condiciones o garantías, expresas, implícitas o legales que no hayan sido expresamente reconocidas por CUCHILLO. La garantía excluye en todo caso la obligación de CUCHILLO de responder por vicios ocultos más allá del periodo indicado. La reparación o sustitución de un elemento defectuoso del suministro no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del conjunto del suministro.

- → 11\_LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. CUCHILLO responderá de los daños y perjuicios directos que se deriven al Cliente o a terceros por el incumplimiento por parte de CUCHILLO de sus obligaciones contractuales, por defectos del producto, o por acciones u omisiones de sus empleados o subcontratados y demás personas de las que deba legalmente responder, hasta un máximo total para reclamaciones, sean del tipo que sean, incluyendo penalizaciones e intervenciones de reparación o reposición al amparo de las garantías otorgadas al Cliente, del cincuenta por ciento (50)% del precio total del bien o servicio que haya dado lugar a la reclamación. CUCHILLO no será responsable de daños y perjuicios indirectos, consecuenciales ni incidentales que puedan sufrir el Cliente o terceros, tales como la pérdida de producción, ingresos o beneficios (lucrum cessans), pérdida de rendimiento o disponibilidad, costes de sustitución, de paradas, de esperas, o laborales, costes de inversión y otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc. CUCHILLO deberá ser notificada de la existencia de los daños con carácter inmediato a su producción.
- → 12\_RESERVA DE DOMINIO. CUCHILLO conserva la propiedad de los bienes suministrados hasta el momento en que el Cliente haya pagado definitivamente y en su totalidad el precio del suministro y haya cumplido con todas las obligaciones derivadas de la relación comercial. El Cliente está obligado a custodiar cuidadosamente los bienes suministrados hasta que haya adquirido su propiedad, asumiendo el riesgo de pérdida o daño a los mismos desde el momento de su entrega. En caso de que los bienes suministrados fueran transformados o integrados con otros ajenos por parte del Cliente, CUCHILLO adquirirá la copropiedad del nuevo bien fabricado, y el Cliente no puede disponer de ellos en su favor ni entregarlos a terceros sin expresa autorización previa por escrito de CUCHILLO.
- → 13\_PROPIEDAD INDUSTRIAL. Toda tecnología, diseño, invención, trabajo, dibujo, documento, proceso, know-how, software, cálculo, manual, método, solución, idea, mejora, modificación, contribución, y en general, toda información o documentación asociada desarrollada o suministrada por CUCHILLO con ocasión de la oferta, de la ejecución del contrato o incorporada en el diseño o funcionamiento del suministro que implique propiedad industrial o intelectual, será en todo momento propiedad exclusiva de CUCHILLO, no pudiendo el Cliente disponer de ella en su favor ni en el de terceros sin el previo consentimiento escrito de CUCHILLO para propósitos distintos del cumplimiento del contrato y de la operación y mantenimiento del suministro.
- → 14\_CONFIDENCIALIDAD. Toda información a la que las partes tengan acceso como consecuencia del contrato, incluidos los propios términos del mismo, tendrá el carácter de información confidencial salvo que sea de dominio público, y no será revelada a terceros ni utilizada directa o indirectamente para propósitos distintos de los previstos en el Contrato. Esta obligación se extiende a los empleados, que sólo recibirán la información estrictamente necesaria para la ejecución de sus obligaciones, garantizando en todo caso el Cliente que se mantenga la confidencialidad. La obligación de confidencialidad continuará vigente al menos dos años después del pago total del suministro.
- → 15\_DESISTIMIENTO. Acontecimientos inesperados tales como fuerza mayor, alteración de condiciones económicas, cambios en el contenido de las prestaciones que influyan considerablemente en los trabajos a realizar, etc., legitiman a CUCHILLO a desistir total o parcialmente del contrato con tan sólo comunicarlo por escrito, sin deber de indemnizar.
- → 16\_NULIDAD. La nulidad o invalidez de cualquiera de las cláusulas de las presentes CGV o del contrato no se extenderá al resto, que se mantendrán vigentes.
- → 17\_PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 que la desarrolla, el Cliente queda informado y autoriza la incorporación de sus datos personales al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de CUCHILLO, que tiene como fin la relación y gestión comercial, administrativa, fiscal y de marketing, la comunicación con terceros y la comercialización de bienes y servicios de CUCHILLO. El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita dirigida a CUCHILLO, (info@somoscuchillo.com) indicando como asunto "LOPD" e identificándose correctamente.
- → 18\_LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. El contrato y su ejecución se rigen por las leyes españolas. La Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías no será de aplicación. Para la resolución de cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del contrato que no pueda resolverse amigablemente serán competentes los Juzgados y Tribunales de Bilbao (País Vasco), con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, si bien CUCHILLO se reserva el derecho de interponer demanda contra el Cliente en el lugar de jurisdicción de este.
- → 19\_CUMPLIMIENTO. Los empleados y representantes de CUCHILLO actuarán en todo momento de forma ética en el cumplimiento del Contrato.

